MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 04/24 PROVISION DE AGUA MINERAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 03 días del mes de enero de 2024, siendo las 12:50 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **438592**
b. Disponibilidad Presupuestaria: **La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto:** ***311***
c. Publicación: **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el 18-12-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martinez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani
e. Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
f. Contrato Abierto: **Por Monto, Monto Mínimo: ₲ 44.500.000 - Monto Máximo: ₲ 89.000.000**
g. Muestras: **No**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 03 de enero de 2024; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ	Gs. 28.284

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

OFERENTES (Personas Físicas)	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **GRUPO R.A DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la misma no cuentan con el Certificado de Origen Nacional. Por consiguiente, no altera el orden de las ofertas.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ	Ciudad del Este - ALTO PARANÁ

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ, se halla domiciliada en el territorio departamental por lo que cuenta con el Margen de Preferencia Local, considerando que es la única oferta, el margen no modifica el orden.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** **Sr. Ismael Bazán Lani**

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ por el total.**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas física)	**GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante para todos los ítems.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultado s/ Resolución RG N° 49/14, de los ejercicios Fiscales 2021, 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
c. Formulario N° 501 de los años 2021 y 2022para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente	NO APLICA
d. Formulario N° 500 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP	NO APLICA
e. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años, 2021 y 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**0,67**	**1,33**	**1,00**	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	**0,57**	**0,59**	**0,58**	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	**0,36**	**0,34**	**0,35**	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ
Demostrar la experiencia en provisión de agua mineral con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: entre los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).	CUMPLE
Copia de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).	CUMPLE
Copia del Certificado actualizado de la INAN	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CAPACIDAD TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros(PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO/CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE)	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
2	Agua Mineral sin gas, en botella de 500 ml	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. (PAQUETE DE 12UND.)	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas Obs: * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases, con provisión de vasitos plásticos. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 50 bebederos eléctricos frio/caliente y mantenimiento mensual, en forma de comodato durante la vigencia del contrato. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el flete (entrega), * La provisión se hará con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.			CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	NO SE REGISTRAN DATOS

Lic. Cynthia Martínez — Econ. Sergio Gamarra — Sr. Ismael Bazán Lani

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Período 2021-2025

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 3980297-3 Razón social: JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Como se puede observar la empresa GRUPO R.A DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ no figura en el registro de inhabilitados en el SICP.

17. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ,** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**%**
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	14.317	14.317	0	**0,00**

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** **Sr. Ismael Bazán Lani**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

2	50202310-9994	Agua mineral carbonatada, en botella de 500 ml.	13.967	13.967	0	**0,00**

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ por el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	1	Las Gotas	Nacional	14.317	14.317
2	50202310-9994	Agua mineral carbonatada, en botella de 500 ml.	Unidad	PAQUETE	1	Las Piedras	Nacional	13.967	13.967

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACION DIRECTA N° 04/24 PROVISION DE AGUA MINERAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438592, a la EMPRESA:**

- **GRUPO RA DE JUAN DANIEL AQUINO MARTINEZ. con RUC N° 3980297-3, por el total, por un monto máximo de Gs. 89.000.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones) y un monto mínimo de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa.**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 12 de enero de 2024.

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Municipalidad de Minga Guazú – COMITE DE EVALUACIÓN – Periodo 2021-2025